

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21028 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 21 de abril de 2003, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Rail Gourmet España, S. A.».*

Advertido error en el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Rail Gourmet España, S. A.», registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de abril de 2003 en el BOE. n.º 108 de 6 de mayo de 2003.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 17248, columna izquierda, artículo 65, en el 7.º párrafo, 1.ª línea, donde dice: «Las trabajadoras/es con hijos menores de nueve años...», debe decir: «Las trabajadoras/es con hijos menores de nueve meses...».

Madrid, 30 de octubre de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.